

TIERRA Y AGRICULTURA COMERCIAL EN

LA TIERRA CALIENTE DE MICHOACAN 1820-1850.

Gerardo Sánchez Díaz.

El periodo que comprende este trabajo, se caracterizó a nivel nacional por las contiendas políticas y militares que sostuvieron diversos grupos y clases que conformaban la sociedad mexicana tratando de imponer su hegemonía en el rumbo económico y político que debía de seguir el país.

Primero, fue la lucha entre monarquistas y republicanos, luego, entre centralistas y federalistas, entre conservadores y liberales. Se trataba de una lucha por conservar o suprimir los privilegios que se habían heredado del colonialismo español. En este periodo estuvieron presentes dos corrientes de opinión que discutían el modelo económico que se debería de seguir: librecambio o proteccionismo productivo y comercial. Los grandes propietarios, empresarios mineros, comerciantes e industriales, aliados no pocas veces con las jerarquías eclesiásticas y militares por un lado, por otro, los rancheros, pequeños comerciantes, artesanos y comuneros eran las fuerzas sociales que le daban vida y movimiento a este proceso que hemos llamado las oligarquías regionales frente al proyecto republicano.¹ Otros historiadores han designado a esta etapa conflictiva de la historia nacional como la época del agiotismo, esto, por la importancia y el predominio que adquirieron los prestamistas usureros en el control de la economía y los negocios políticos.²

1. Sánchez Díaz, Gerardo. "Los vaivenes del proyecto republicano 1824-1854" *Historia General de Michoacán: El Siglo XIX*. Tomo III. (En prensa).

2. Véase: Bárbara A. Tenenbaum. *México en la época de los agiotistas 1821-1857*. México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

El estudio de este periodo resulta de gran importancia para entender principios que regulaban el comportamiento de los diversos sectores sociales del país en las primeras décadas de vida independiente.

Más sugerentes, resultan sin embargo, los enfoques regionales que rescatan las particularidades que permiten el seguimiento del desarrollo del capitalismo en México desde una perspectiva de análisis a partir de la interrelación existente entre los fenómenos económicos de carácter regional con los de corte nacional e internacional.

Abordamos en este trabajo, las diversas formas de tenencia y explotación agrarias en la Tierra Caliente de Michoacán por considerar que esta zona reúne los elementos que permiten visualizar la penetración del capitalismo en el campo y los problemas que ello conlleva. Tierra y agricultura comercial, serán el hilo conductor de esta exposición.

En 1822, al suprimirse las intendencias como jurisdicciones político-administrativas, la vieja provincia de Michoacán quedó bajo la tutela gubernamental de la Diputación Provincial, integrada por criollos, propietarios, comerciantes y miembros de las corporaciones eclesiásticas y militares, quienes pronto iniciaron una política de captación de informes que permitieran tener una visión clara sobre los principales problemas que enfrentaban las haciendas, pueblos, villas y ciudades incluidas en la jurisdicción michoacana.

A partir de 1824, Michoacán pasó a formar parte de los 17 estados integrantes de la primera República Federal. Su territorio quedó dividido al año siguiente, en 4 departamentos o prefecturas, 22 partidos y 63 municipalidades. La población en ese tiempo era de 365,080 habitantes que se dedicaban en su mayoría a labores agrícolas, actividades artesanales, la arriería y el comercio.

La Tierra Caliente

La región michoacana conocida como *Tierra Caliente*, es una planicie formada por la depresión existente entre la Sierra Madre del Sur y el macizo montañoso que forma las serranías de Tancítaro y Uruapan, "es una franja de unos 120 km. de largo por unos 50 de ancho y la ocupa una extensa llanura un poco inclinada al sur con una altura que no varía de los 200 a los 600 metros sobre el nivel del mar".³ Sólo rompen la monotonía de su paisaje lomeríos de origen volcánico, cuya altura de la llega a pasar de los 300 metros. El plan de Tierra Caliente, es una zona reseca y la mayoría de sus suelos son rocosos debido a su procedencia volcánica. La altura de la Sierra Madre del Sur le impide la llegada de vientos procedentes del Pacífico lo que hace que el periodo de lluvias sea corto y el temporal inestable. Los afluentes hidrológicos procedentes de las partes montañosas conforman la cuenca del río Tepalcatepec y a su paso dejan aluviones de tierra fértil propicia para cultivos de algodón,

3. González y González, Luis. "La Tierra Caliente". *Extremos de México. Homenaje a don Daniel Cosío Villegas*. México, El Colegio de México, 1971, p. 115-116.

arroz, añil, caña, frutas y hortalizas. Algunos lugares también reúnen elementos propios para criaderos de ganado.

En el periodo que comprende nuestro estudio, la Tierra Caliente, se dividía en tres jurisdicciones político-administrativas: los partidos de Apatzingán, Ario y Tacámbaro, ambos incluidos en la Prefectura del Sur.

En 1823, las tres demarcaciones tierracalienteñas tenían 34,552 habitantes.⁴ En los años siguientes, la población registró notables aumentos, sobre todo en el Partido de Ario, debido a la apertura de nuevas actividades productivas relacionadas con la explotación de la caña que atrajo a la zona un número importante de trabajadores procedentes de la sierra de Uruapan y otras partes del centro del estado.

Avance de la propiedad privada, retroceso de la comunidad

Al iniciarse la tercera década del siglo XIX, la propiedad rural en la Tierra Caliente se componía por 60 haciendas, 223 ranchos y 44 estancias ganaderas. De las cifras anteriores, correspondían a las comunidades 5 haciendas, 97 ranchos y 3 estancias. Además, poseían 3 huertas y 55 solares ubicados en la periferia de los pueblos. El resto eran propiedades particulares. Geográficamente, la propiedad rural se distribuía de la siguiente manera:

Partido	Propiedad Privada			Propiedad comunal		
	haciendas	ranchos	estancias	haciendas	ranchos	estancias
Apatzingán	19	37	4	3	41	
Ario	34	60	36	1	46	1
Tacámbaro	2	129		1	10	3

Fuente: Juan José Martínez de Lejarza, *Op. Cit.* pp. 120-143 y Tabla No. 7.

En la segunda mitad del siglo XVIII, sobre todo después de la gran crisis agrícola de 1785-86, buena parte de las comunidades enclavadas en la región sufrió el embate del expansionismo de las propiedades privadas. Varios pueblos perdieron extensiones considerables de tierras comunales.

Las propiedades del Mayorazgo Urrutia de Vergara crecieron a costa de los continuos despojos a la comunidad de Pinzándaro, que por muchos años alegó ante las autoridades su derecho a recuperar lo que los Urrutia les habían arrebatado.⁵

4. Martínez de Lejarza, Juan José. *Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán en 1822*. México, Imprenta Nacional, 1824, p.p. 120 - 133 y 143.

5. *Inspección Ocular en Michoacán. Regiones central y sudoeste*. Introducción y notas de José Bravo Ugarte. México, Ed. Jus, 1960, p. 126.

En la jurisdicción de Tepalcatepec, el terrateniente José Alvarez se apoderó, mediante una serie de artimañas, de las tierras comunales del pueblo de Alima, cuyos habitantes fueron concentrados por las autoridades en la cabecera de la parroquia.⁶ Por su parte, el capitán de Milicias Provinciales de Pátzcuaro, Joaquín Monasterio, se apoderó en forma ilegal de terrenos comunales de Sinahua cuyos habitantes también se quejaban en contra del clérigo Domingo Ibarra que les había usurpado los terrenos de la estancia de El Tamo.⁷

En otros lugares, buena parte de los terrenos de comunidad se encontraban en manos de arrendatarios y los destinaban al cultivo de productos de alta comercialización como el añil, la caña y el arroz o en algunos casos para criaderos de ganado mayor.

Por ejemplo, la comunidad de Apatzingán desde 1790 tenía rentados los ranchos de Chandio, La Estanzuela, Puerto del Zacate, Guanichácuaro y Guinzinguio, que por 1802, le producían 215 pesos anuales con los que contribuía al pago de las fiestas patronales y al sostenimiento de una escuela. El pueblo de La Huacana también tenía en arrendamiento las pocas tierras comunales que le quedaban y por las que recibía una mísera renta anual.

Los ranchos de Atímapa, Chumbícuaro, Corral de Piedra y el Salto, propiedad de la comunidad de Acahuato se encontraban arrendados en 1820 en 48 pesos anuales. Por otro lado, varios agricultores le pagaban a Parácuaro 1,605 pesos al año por el usufructo de los ranchos de El Marfil, Los Nopales, Tahuejo, Ticuiches, El Vallecito y Yuratácuaro en donde cultivaban con buenos resultados añil y arroz. Las grandes posibilidades para ampliar cultivos comerciales en estas tierras, ocasionó que en más de una vez, los arrendatarios, coludidos con las autoridades locales pretendieran despojar a la comunidad de estas propiedades. En otras ocasiones los naturales se vieron hostilizados para el uso del agua que requerían los cultivos de hortalizas que hacían en terrenos colindantes a los arrendados.⁸ La comunidad de Pinzándaro también sufrió los embates expansivos de las haciendas de La Concepción y Las Paredes, propiedad del Mayorazgo Urrutia de Vergara, en tanto que Tepalcatepec perdió buena parte de sus tierras que le fueron arrebatadas por los propietarios de las haciendas de Ticuilucán y El Terrenate.

El arrendamiento de tierras de comunidad había ocasionado una serie de irregularidades entre 1822 y 1823 que la diputación provincial de Michoacán trató de corregir. Para ello solicitó información a los ayuntamientos de Apatzingán y Ario. También recogió quejas directas de los comuneros que acusaban a las autoridades

6. Archivo de Notarías de Morelia (ANM) Títulos de Tierras y aguas durante la época colonial. Legajo 12. Tomo I. Exp. 16.

7. *Inspección ocular...* p. 155.

8. Barrett, Elionore M. *La Cuenca del Tepalcatepec. Su colonización y tenencia de la tierra.* (SEP-Setentas No. 177) México, SEP. 1975, pp. 168-169.

locales de promover los despojos y hacer mal uso de los fondos procedentes de las rentas.⁹

Una vez vista la documentación correspondiente, y para regularizar la situación los diputados aprobaron el arrendamiento del rancho de Tahuejo, propiedad de los comuneros de Parácuaro, en favor de José M. Vargas, a quien le impusieron el pago de 150 pesos anuales y lo autorizaron para introducir mejoras materiales, abrir nuevas tierras de cultivo de riego y a iniciar un plantío de caña de azúcar. A los arrendatarios de los ranchos de El Orejón y Ticuiches se les autorizó para que repararan las instalaciones de beneficio de añil. En este negocio estaban interesados algunos comerciantes de Valladolid que mantenían relaciones estrechas con algunos diputados como don Ramón Huarte quien firmó el dictamen aprobatorio de varios arrendamientos.¹⁰

En fechas posteriores, los diputados aprobaron la prolongación del arrendamiento de otras tierras de comunidad en las que se impulsaban cultivos de alta comercialización como arroz y añil. En esas condiciones, se amplió el contrato de arrendamiento del rancho Los Arcos, propiedad de la comunidad de Apatzingán, en favor de José M. Vargas por un periodo de 5 años, prorrogables a 9 si así lo deseaba el arrendatario.

Buena parte de las tierras antes señaladas pasaron a manos de particulares antes de que concluyeran los arrendamientos, así se originaron nuevos problemas que el gobierno estatal trató de resolver a partir de 1827, decretando el reparto individual de las tierras que poseían todas las comunidades. Para ello, se promulgó el 18 de enero, la *Ley para el reparto de bienes de comunidad*, cuyo espíritu estuvo orientado a destruir la propiedad comunal y a impulsar la propiedad privada en el campo. En el artículo 1º. de dicha ley se definió claramente su objetivo: "El gobierno dispondrá se entreguen las tierras que han estado bajo su inspección a las comunidades a que pertenezcan *para que procedan su repartimiento individual en posesión y propiedad*".¹¹ Esta disposición refleja claramente el interés del gobierno, como representante de los grupos oligárquicos de la entidad, para imponer en todos los lugares la propiedad privada como elemento básico para el desarrollo económico capitalista. Esa medida se fortaleció con la presencia, cada vez mayor, de arrendatarios como impulsores directos de la agricultura comercial destinada a la exportación, actividad lucrativa y básica para la acumulación de capitales que algunos utilizaron en la compra de tierras, en actividades comerciales, para la especulación o en acciones dentro de la naciente industria textil.

9. Véase: *Actas de la Diputación Provincial de Michoacán* (1822-1823). Nota introductoria de Xavier Tavera Alfaro. Morelia, Ediciones del H. Congreso de Michoacán, 1976.

10. Archivo Histórico del Congreso del Estado (AHCE), Paquete 2. Años 1822-1828.

11. *Recopilación de Leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas por el gobierno del Estado de Michoacán*. Formada y anotada por Amador Coromina, Morelia, Imprenta de los hijos de Arango, 1886, tomo II, p. 62. El subrayado es nuestro.

El reglamento de la ley para el reparto de tierras de comunidad, dejó el camino abierto a los arrendatarios para que continuaran en posesión de las tierras arrendadas ya que éstas, no podían repartirse antes de concluir el contrato de arrendamiento, dice: "los arrendamientos de estas tierras de comunidad continuarán todo el tiempo contratado y los individuos a quienes se adjudique el todo o parte del terreno arrendado no entrarán en posesión hasta que se cumpla el término."¹²

En la práctica, los arrendatarios aprovecharon esa disposición para prolongar los contratos mediante los *subarrendamientos*, autorizados por las autoridades locales y en esa forma muchos arrendatarios se apropiaron de las tierras arrendadas, mientras los comuneros impotentes veían como les robaban sus mejores terrenos. Casos concretos en este sentido fueron los ranchos de El Marfil, El Orejón y Tahuejo que en 1823 fueron autorizados en arrendamiento a José M. Vargas y que posteriormente aparecen como propiedades de particulares. En el mismo caso tenemos el Puerto del Zacate, propiedad de los comuneros de Acahuato y arrendado a Rafael Olmos, quien en 1836, lo vendió a Antonio Sierra. Del mismo modo, la comunidad también perdió el rancho de La Estanzuela, arrendado por muchos años a José María Lombera, quien después de prolongados subarrendamientos lo vendió en 1843, al hacendado Antonio Sierra. En iguales circunstancias, Apatzingán perdió el rancho de Chandio que arrendaba Rafael Olmos quien en 1838, lo enagenó en favor de un terrateniente colindante.¹³

Los arrendamientos también fueron motivo de litigios entre las comunidades, por 1837, Acahuato inició gestiones ante las autoridades para recuperar unos terrenos que supuestamente años atrás le había invadido la comunidad de Tancítaro, esta lucha interna entre ambas comunidades fue aprovechada por el arrendatario para no pagar las rentas y pedir a las autoridades que le legalizaran la posesión que desde hacía tiempo tenía sobre dichos terrenos. Tetlama era otro de los pueblos que había visto la reducción paulatina de sus tierras por invasiones de las haciendas colindantes, por lo que en 1840, trató de revalidar los títulos sobre los pocos que le quedaban.

Las comunidades enclavadas en el partido de Ario, también fueron víctimas de la rapiña de los grandes latifundistas y vieron en el reparto de sus bienes la solución para impedir nuevos despojos. Sin embargo, la realidad no fue así, los comuneros del Valle de Urecho que habían sido beneficiados por el reparto fueron presionados por los cultivadores de caña y añil para que les enagenaran las pocas tierras que les habían tocado. De esa forma, algunos agricultores llegaron a consolidar nuevos ranchos agro-ganaderos en la región. Lo mismo sucedió en lugares ubicados dentro

12. *Ibid.* Tomo III p. 33.

13. Para mayor información véase: Gerardo Sánchez D. *El suroeste de Michoacán: estructura económica y social 1821-1851*. Morelia, Universidad Michoacana, 1979, p. 52-56; Elionore M. Barret. *La Cuenca del Tepalcatepec. Su desarrollo moderno*. (SEP-Setentas N°. 178) México, SEP. 1975, p. 28-31.

de la jurisdicción de Tacámbaro. De esa manera la propiedad comunal fue retrocediendo ante el avance de la propiedad privada, pero veamos ahora, cuales fueron las transformaciones que se dieron dentro de las haciendas y ranchos de propiedad particular.

Durante la primera década, después de la independencia, las grandes propiedades privadas de la Tierra Caliente también experimentaron cambios, tal fue el caso del Mayorazgo Urrutia de Vergara, que tuvo que deshacerse de sus haciendas de Las Paredes y La Concepción que al fraccionarse, dieron origen a varios ranchos. Otro caso fue el de la extensa hacienda de Chila, conformada por unas 73 mil hectáreas, que por 1790, era propiedad de Francisco Alvarez, vecino de Peribán y que por muchos años conservaron sus descendientes hasta que en 1834 fue vendida a Antonio Sierra.¹⁴

La salida de algunos españoles, motivada por el decreto de expulsión de 1827, contribuyó también a la movilidad de la propiedad privada, un caso concreto lo tenemos en la hacienda de San Pedro Jorullo, que desde la segunda mitad del siglo XVIII, pertenecía a la familia Díaz de Leyva y González de Cossio, que en 1835 fue enagenada por un miembro de la familia residente en Querétaro en favor de Timoteo Castrejón en 19 mil pesos.¹⁵ Esta propiedad fue vendida en 1845 debido a que Castrejón no pudo cubrir una deuda de 14 mil pesos que la finca reconocía en favor de varias corporaciones eclesiásticas.

La familia Menocal de Pátzcuaro, propietaria de varias haciendas ubicadas en la jurisdicción de Ario, también tuvo que deshacerse de algunas, para sufragar adeudos que tenía con varios agiotistas de Morelia y para saldar compromisos contraídos con el Juzgado de Testamentos y Capellanías.

En la misma situación tenemos otras fincas que también arrastraban deudas sobre capitales impuestos en favor de corporaciones religiosas. Veamos como se desarrolló el caso de la hacienda azucarera de Santa Efigenia. En 1818, Francisco Antonio de Palacio, como albacea testamentario de la señora María de la Luz Velez de las Cuevas Cabeza de Baca se comprometió a dar 12 mil pesos de los bienes a su cargo para fundar un capital en favor del convento de religiosas de Santa Teresa. Sin embargo, el señor De Palacio murió antes de dar cumplimiento a lo pactado y por tal motivo, Ramona de León, José Antonio y Mariana de Palacio como albaceas de don Francisco Antonio, reconocieron el compromiso y se obligaron a pagar los réditos causados sobre el capital a razón del 5% anual y para garantizar el cumplimiento hipotecaron la hacienda de Santa Efigenia, que para ese tiempo, ya reportaba otros gravámenes.¹⁶

En los años siguientes, la hacienda pasó a ser propiedad del rico comerciante

14. Barrett, Elionore M. *La cuenca del Tepalcatepec. Su desarrollo moderno.* p. 30.

15. ANM. Vol. 276. f. 135.

16. ANM. Vol. 240. Protocolo del Escribano Vicente Rincón, f. 74.

Cayetano Gómez, quien en 1838, declaró reconocer los siguientes capitales impuestos sobre la finca: 2,225 pesos en favor de beneficios eclesiásticos, 4 mil pesos de una capellanía fundada por Manuel Tevilla, 9 mil pesos en favor de la testamentaria de Faustino Peredo, más los 12 mil pesos que pesaban sobre la hacienda en beneficio de las monjas teresianas de Morelia.

Otras haciendas tierracalienteñas sobre las que recaían estos gravosos reconocimientos eran las de Tipítaro, propiedad de José María Flores que tenía impuestos 8,823 pesos en favor de los aniversarios de la catedral y La Huerta de Fernando Román, reconocía 6,000 pesos en favor de las obras pías, mientras que al convento de Santa Catarina le reconocían 800 pesos don Mariano Michelena sobre su hacienda de La Parota; 4 mil pesos Nicolás Michelena sobre Zitzongo y 2,500 Teresa Menocal sobre la hacienda azucarera de Araparícuaro. En todos los casos, los propietarios debían pagar el 5% anual sobre la cantidad impuesta. En ocasiones, los hacendados no cubrieron los créditos a tiempo y las cantidades acumuladas se fueron haciendo cada vez mayores, y esa situación repercutió por un lado en el financiamiento de las actividades productivas o provocó el desmembramiento de la unidad territorial de las haciendas para saldar los adeudos.¹⁷

En este periodo también se desarrolló, con cierta intensidad, el arrendamiento de tierras privadas que también fueron dedicadas en la mayoría de los casos al fomento de cultivos comerciales. Los arrendatarios generalmente introdujeron mejoras materiales importantes, reconstruyeron instalaciones, abrieron canales para el riego, compusieron caminos e introdujeron nueva tecnología agrícola. Con ello, se incrementaron los volúmenes de producción y aumentó el valor de las propiedades.

Los arrendatarios redoblaron esfuerzos por incrementar las ganancias que compartirían por un lado con el dueño de la tierra, y por otro con la iglesia a través de los diezmos y con el gobierno mediante el pago de impuestos. La presencia de arrendatarios en las zonas productoras de cultivos comerciales atrajo la atención de comerciantes y especuladores crediticios que refaccionaban a los agricultores a cambio de parte o la totalidad de las cosechas. Este fenómeno acrecentó la circulación de mercancías y capitales en un proceso cíclico de acumulación, de esa forma algunos arrendatarios lograron convertirse en propietarios de tierras o en accionistas de las nascentes empresas industriales o en socios de empresas comerciales, este fue el caso de Cayetano Gómez que de arrendatario pasó a ser propietario de varias haciendas y accionista de la compañía que se propuso impulsar en Michoacán la industria de la seda. Con las ganancias obtenidas en sus haciendas don Francisco Román llegó a poseer importantes acciones en la fábrica de hilados de San Cayetano en Colima, adquirió varias fincas urbanas en Morelia, y compró la rica hacienda cerealera del Calvario enclavada en el Valle de Tarímbaro.

17. Basado en varios documentos procedentes de los archivos particulares de dichas haciendas, que se encuentran en mi poder.

Los cultivos comerciales

Desde la época colonial, los cultivos de añil, caña de azúcar y arroz destacaron por su alta comercialización en el mercado nacional, incluso, el añil era un ramo importante de la exportación.

El añil se producía en gran escala en las haciendas ubicadas en las jurisdicciones de Apatzingán, Parácuaro y el Valle de Urecho. Las plantaciones de caña se localizaban dentro de las fincas establecidas en los partidos de Ario y Tacámbaro, entre ellas sobresalían las de Taretan, Santa Efigenia, Tipítaro, Tipitarillo, Araparícuaro, Los Otates, La Parota, Puruarán y San Antonio de las Huertas.

El cultivo del arroz se había extendido a partir de mediados del siglo XVIII en las haciendas que poseían abundante agua dentro de las demarcaciones de Santa Ana Amatlán, Parácuaro y Urecho.¹⁸

El añil se sembraba generalmente en tierras de temporal entre los meses de julio y agosto. La primera recolección se efectuaba a partir de la segunda quincena de octubre y llegaba a prolongarse hasta enero y febrero. El corte debía de hacerse al empezar la florecencia, en días nublados para que "los ardores del sol no lastimen la planta y se desprenda de sus hojas; debe cortarse el tallo a dos pulgadas de la tierra para que las ramitas de esta cepa den nuevos vástagos y se cortarán mes y medio después."¹⁹ Esta operación se hacía con pequeñas hoces cortantes y una vez realizada se procedía al traslado de la planta cortada a las factorías añileras en donde se sometía al proceso de beneficio.

Las factorías eran pilas rectangulares compuestas de tres depósitos a distinto nivel para permitir el escurrimiento de uno a otro. Una vez que se depositaba la planta en las pilas, éstas eran llenadas de agua que con el calor producía la primera fermentación y luego "mediante una presión por medio de agujas de madera se obtiene la infusión durante diez horas pasando a las piletas después de haber sido remolido durante dos horas en las primeras, extrayéndose a continuación las masas a los destiladores, subiéndoles al siguiente día al carro para secarlas."²⁰ Después de este procedimiento de pasta se exponía al sol en cajas de madera de poca profundidad y dimensiones convenientes para su fácil manejo. Dependiendo de la calidad, el añil manufacturado podía ser añil flor, sobresaliente, y tintarrón y cada uno tenía un valor comercial distinto.

La caña se cultivaba en terrenos con posibilidades de riego usando para su culti-

18. Morín, Claude. *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial*. México, Fondo de Cultura Económica, 1979. p. 148; Elionore M. Barrett *La Cuenca del Tepalcatepec su colonización y...* p. 169-170.

19. *Diario del Imperio*. Tomo 1, No. 88, México 18 de abril de 1865, p. 367.

20. *Memoria presentada a la Legislatura de Michoacán por el secretario del Despacho en representación del Ejecutivo del Estado*. Morelia, Imprenta del Gobierno, 1884, p. 117.

vo arados con rejas de fierro. El sistema de plantación más usado era el de *cordoncillo* que consistía en acomodar pedazos de caña sobrepuestos en la extensión de dos conductos sobre el canal del surco.

La siembra del arroz se hacía de preferencia en terrenos arcillo-arenosos, de temporal y de riego, la primera debía iniciarse en abril y la segunda entre octubre y noviembre. El método de siembra más usual era "al boleó" que consistía en tirar la semilla sobre una superficie de terreno que luego se rastreaba para proseguir enseguida al tendido del agua hasta que las plantas germinaran para mantener el riego en forma permanente.

Producción y mercado

Las haciendas añileras más productivas eran las de Chiquihuitillo, El Disparate, La Huerta, El Marfil, Santa Rita y Tengamacato en el partido de Apatzingán y las de Jongo, La Presentación, La Zanja y La Parota en el partido de Ario. La producción se mantuvo en constante ascenso en todo el periodo excepto algunos años que las cosechas bajaron debido a la falta de lluvias como ocurrió en 1827 y en 1842, años en que los temporales no fueron favorables en la Tierra Caliente.

En las haciendas del partido de Ario el cultivo de añil ocupaba un promedio de unas 400 fanegas de tierra de sembradura que producían alrededor de 1,500 arrobas de añil de diferentes calidades. El volumen de la producción se incrementó en forma notable en la década de los cuarentas cuando alcanzó cifras anuales que fluctuaban entre 4 y 6 mil arrobas.

Entre 1821 y 1849, el añil producido en la Tierra Caliente registró las siguientes cifras:

1821	644 arrobas	1826	1,226 arrobas
1822	543 "	1827	697 "
1823	924 "	1842	315 "
1824	904 "	1847	5,858 "
1825	1,860 "	1849	5,714 "

Fuentes: Archivo "Manuel Castañeda" Diezmos, Legajos 9 y 887; Ignacio, Piquero. "Apuntes para la Corografía y la Estadística del Estado de Michoacán" *Boletín de Geografía y Estadística de la República Mexicana*, N°. 3. México, octubre de 1849, p. 67.

La mayor parte de la producción añilera se vendía en los mercados de Querétaro, México, Puebla, San Luis Potosí y Guadalajara. Los cargamentos de añil empacados en zurrónes de manta eran trasladados a las plazas anteriores por conductos de arrieros procedentes de Cotija, Purépero, La Huacana y Apatzingán quienes los

entregaban a los corredores del producto que mantenían relaciones con los hacendados productores. El añil también se vendía en algunas poblaciones michoacanas como Zamora, La Piedad, Puruándiro y Morelia desde donde algunos acaparadores posteriormente lo recomercializaban hacia otros mercados.

La producción cañera se concentraba en el Valle de Urecho y en algunas fincas cercanas a Tacámbaro, los principales trapiches estaban instalados en las haciendas de Taretan, Tipítaro, Araparícuaro, Los Otates y Puruarán, en ellos se extraían aparte del azúcar, el piloncillo, mieles negras, melado y cantidades considerables de aguardiente. Estos últimos productos tenían su consumo en el mercado regional en tanto que el azúcar era trasladado para su venta a Colima, Guanajuato y algunos pueblos guerrerenses.

En el interior del estado se vendían azúcar y piloncillo procedentes de las haciendas tierracalienteñas en Pátzcuaro, Zamora, Morelia, Puruándiro y La Piedad. La arroba de azúcar se vendía entre 2 y 4 pesos mientras que la de piloncillo se expendía en el mercado regional entre 75 centavos y un peso dependiendo de la calidad. En 1822, la producción azucarera del partido de Ario fue de 6,468 arrobas y en 1828 ascendió a 11,270. Mientras que la producción piloncillera se mantuvo entre 150 y 410 cargas en el mismo periodo. En la década siguiente las haciendas cañeras ubicadas en la demarcación de Tacámbaro mantuvieron una producción anual que osciló entre 1,400 y 1,600 arrobas en el caso del azúcar y 500 y 530 el piloncillo.

Según las estadísticas de que disponemos para la tercera década del siglo XIX, en las haciendas cañeras ubicadas en el Valle de Urecho se produjeron las siguientes cantidades de azúcar y piloncillo

	Azúcar	Piloncillo	Valor
1822	6,468 arrobas	140 cargas	\$30,650.00
1823	4,982	740	19,950.00
1824	4,240	640	21,307.00
1825	7,220	347	33,470.00
1826	8,400	320	34,130.00
1827	10,430	410	33,100.00
1828	11,270	380	36,718.00

Fuente: Gerardo Sánchez D. *El Suroeste de Michoacán...* p. 69.

Como podemos observar, la producción de azúcar se mantuvo en ascenso durante este periodo mientras que el piloncillo conservó casi el mismo volumen con pequeñas variantes. Esto se debió por un lado al mejoramiento en los métodos productivos introducidos en algunas haciendas como Araparícuaro y Santa Efigenia y por

otro a la demanda creciente de azúcar en los mercados estatales.

En 1828, el corredor de azúcares Miguel Acha contrató con Fernando Román la venta de 5 mil arrobas de azúcar procedente de varias haciendas al precio de 14 reales la arroba.²¹ Por ese tiempo, el propietario de la hacienda de Puruarán recibió un crédito de 1,027 pesos para fomentar el cultivo de la caña y hacer mejoras en las instalaciones de la finca.²² Esto permitió al propietario mejorar la producción azucarera que cuatro años más tarde fue de 1,400 arrobas.

A partir de la década de los treinta, algunos comerciantes refaccionaron a productores cañeros que se comprometían a venderles parte o el total de la producción a un precio previamente fijado corriendo los fletes unas veces por cuenta de los comerciantes y en otras por los hacendados. El 24 de agosto de 1844, el arrendatario de Santa Efigenia contrajo compromiso con un comerciante de Morelia para venderle al año siguiente 4,308 arrobas de azúcar de buena calidad al precio de 13 reales la arroba.²³

Por lo que se refiere a las haciendas de Puruarán y San Antonio de las Huertas enclavadas en el partido de Tacámbaro, entre 1834 y 1847 mantuvieron las siguientes cifras de producción:²⁴

	Azúcar	Piloncillo		Azúcar	Piloncillo
1834	1,640 arrobas	530 arrobas	1844	1,400 arrobas	350 arrobas
1835	1,240	500	1845	1,800	200
1836	1,400	520	1846	5,200	290
1842	1,080	350	1847	3,000	30
1843	2,700	550			

En los trapiches también se elaboraban cantidades considerables de aguardiente que por concepto de impuestos dejaban entradas de 480 a 500 pesos anuales al erario público en el partido de Ario. Las principales fábricas de aguardiente estaban instaladas en las haciendas de Santa Efigenia, Tipitarillo, Araparícuaro y Puruarán y el producto se expendía en las mismas fincas o en tiendas de los pueblos comarcanos.

La producción arrocerá procedente de Parácuaro y el Valle de Urecho fluctuaba entre 1,700 y 7,000 cargas anuales y se vendía en varios pueblos y ciudades de la entidad, también se introducía a los estados vecinos de Colima y Guanajuato, aunque a

21. ANM. Protocolo del Escribano José María Aguilar. Vol. 234 f. 632 v.

22. ANM. Protocolo del Escribano Joaquín Aguilar. Vol. 241 f. 3.

23. ANM. Vol. 270. f. 197.

24. AMC. Diezmos. Leg. 74. años 1833-1880.



Casco de la hacienda cañera de la Tierra Caliente. (Puruarán).

veces se remitían cantidades considerables a Querétaro y a la ciudad de México.

A mediados de la década de los cuarentas la producción en las haciendas ubicadas en Parácuaro y Santa Ana Amatlán ascendió a 10 mil cargas que al comercializarse producían un poco más de 80 mil pesos anuales.

Finalmente, podemos concluir que esta conflictiva etapa de la historia de nuestro país, se caracterizó en la región estudiada por una notable reestructuración agraria encaminada a la privatización de la tenencia de la tierra cuyos hilos conductores fueron el arrendamiento y la usurpación de las tierras de comunidad por agricultores interesados en impulsar los cultivos comerciales de alta reutilización como la caña, el arroz y añil.

Por otro lado, podemos observar que las unidades productivas enclavadas dentro de las grandes propiedades privadas, ya consolidadas, casi siempre estuvieron atadas al control crediticio ejercido por comerciantes especuladores de productos agrícolas exportables y agiotistas. Muchas de esas empresas agropecuarias arrastraron también gravámenes impuestos en favor de corporaciones eclesiásticas, situación que propició una baja en la reinversión en el campo, cosa que en cierta forma favoreció al sector de arrendatarios-productores que poco a poco se apoderaron del control de la comercialización de los productos agropecuarios y con ello, acumularon capitales que invirtieron en la adquisición de tierras y en la participación en empresas agroindustriales.

Sin embargo, a pesar del mejoramiento de las condiciones materiales para la producción, los sistemas de explotación de la mano de obra en el campo se mantuvieron ligados a los engranajes del aparato productivo regional como una forma expresiva de las contradicciones del desarrollo capitalista en la agricultura.

